REPUBLICA DE CHILE COMISION RESOLUTIVA

Santiago, once de abril de dos mil uno.

RESOLUCION N° 595 /

Vistos, lo informado por el Fiscal Nacional Económico, por oficio Ordinario Nº 238, de fecha 7 de marzo de 2001, esta Comisión

RESUELVE:

Atendido el mérito de autos, de los cuales se desprende que esta Comisión no se ha avocado al conocimiento de la materia y vista la presentación de la denunciante ACHET, de 6 de abril en curso, por medio de la cual solicita el archivo de estos antecedentes, DECRETASE el archivo del presente expediente.



//ciada por los señores José Luis Péréz Zañartu, Ministro de la Excma. Corte Suprema y Presidente de la Comisión; don Alberto Undurraga Vicuña, Director del Servicio Nacional del Consumidor; don Cristián Palma Arancibia, Director del Servicio Nacional de Aduanas; y don Francisco Rosende Ramírez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

